MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 743 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 28 de Julio de 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se ha realizado la apertura de sobres en fecha 23 de Junio del año dos mil quince, siendo las 09.00 horas, con la presentación de 7 (siete) ofertas, correspondientes a la siguientes firmas: Distribuidora SUMMER, ALKA Comercial, MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO Muebles, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., TRAZO S.R.L. y METAL FIG. ----------

Que, el Comité designado por Resolución S.G.Nro.444/15, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de julio de 2015, en el mismo se menciona que se ha procedido a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la empresa oferente ha cumplido con los requisitos exigidos.----------

Que, al evaluar la oferta, el comité ha recomendado conforme al Art. 4, Principios Generales y Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta la adjudicación de la **LCO Nº 03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910**, para las siguientes empresas: METAL FIG y MEGA SERVICE S.R.L., conforme al cuadro de precios adjudicados que se adjunta al expediente.----------

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2171/2015, correspondiente al PAC Institucional Nº 289.910, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 207.500.000 (Guaraníes Doscientos Siete Millones Quinientos Mil).----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 23 de fecha 27 de julio de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 743 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" - I.D. Nº 289.910,** conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO - Gs. (IVA Incluido)
1. METAL FIG de Jose Figueredo Falcon	1, 3	72.600.000
2. MEGA SERVICE S.R.L.	2	16.900.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA Incluido)		89.500.000
SON GUARANIES: Ochenta y nueve millones quinientos mil.-		

Artículo 2º Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la dependencia solicitante, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 540.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES